

21 DE ABRIL DE 2026.

**DIPUTADA ANA KAREN RUÍZ COUTIÑO.  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**A FAVOR DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FEMINICIDIO, REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Con su venia diputada presidenta, mesa directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros legisladores, así como los medios de comunicación y al público que hoy nos acompañan. Hablar de feminicidio es referirnos a una de las expresiones más graves de violencia que enfrenta nuestro país, pero también, es hablar de la responsabilidad ineludible del Estado para garantizar la justicia, la igualdad y la protección efectiva para todas las mujeres. No estamos en frente de un delito común, estamos frente a la forma más extrema de violencia de género, una violencia que nace de desigualdades históricas, que se reproduce en distintos ámbitos de la vida social y que es el punto más crítico que arrebató la vida de mujeres por el simple hecho de serlo, los datos nacionales son contundentes y no admiten interpretaciones complacientes. En el 2025, se registraron 732 víctimas de feminicidio en México, es decir, un promedio de dos mujeres al día son privadas todos los días; esta realidad nos obliga a responder con firmeza, con responsabilidad y sobre todo con coherencia desde el ámbito legislativo. Hoy, uno de los principales obstáculos en el combate al feminicidio, es la dispersión normativa entre las entidades federativas, la tipificación del delito, sus agravantes y sus sanciones varían significativamente, generando desigualdades en la procuración de justicia y debilitando la respuesta institucional. En los hechos, esto significa que el acceso a la justicia puede depender del lugar donde ocurra el crimen, frente a ello, la reforma que hoy analizamos representa un paso necesario y oportuno al facultar al Congreso de la Unión para expedir una Ley General en materia de feminicidio. Se sientan las bases para homologar criterios, fortalecer investigaciones y garantizar sanciones efectivas en todo el país, desde Chiapas esta discusión no es ajena, nuestro Estado ha enfrentado una problemática persistente en materia de violencia contra las mujeres, más allá de las variaciones de las cifras, el feminicidio sigue siendo un desafío que exige acciones más contundentes y coordinadas. Esta reforma no solo armoniza normas, cierra brechas, elimina vacíos legales y fortalece la capacidad del Estado para responder con eficacia.

Asimismo, permitirá mejorar la coordinación entre instituciones de seguridad y de procuración de justicia; además, avanzar en la prevención de víctimas indirectas, particularmente niñas, niños y adolescentes que quedan en situación de orfandad. Para el Partido Revolucionario Institucional, la defensa de los derechos de las mujeres no es una consigna, es una responsabilidad histórica, creemos en un Estado que actúa, que previene, que sanciona y que protege, por ello, acompañamos todas aquellas reformas que fortalezcan el acceso a la justicia, que eliminen la impunidad y que garanticen condiciones reales de seguridad para las mujeres de todo el país. Compañeras y compañeros diputados, legislar en esta materia es asumir con seriedad y con compromiso de que la ley proteja por igual, sin distinciones, ni rezagos territoriales, porque ninguna mujer debería perder la vida por razón de género y porque ninguna familia debería enfrentar la impunidad. Por ello, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, votará a favor del presente dictamen, pero también exigimos que su implementación esté a la altura de la urgencia que vive el país. Es cuanto, diputada presidenta.

.